

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Césareo L. Berisso", 20 JUN. 2023

RESOLUCIÓN N° 331 - 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de prórroga del Concurso de Precios Nro. 18/2022, cuyo objeto es la "Mantenimiento de alarmas y gestión generadores en estaciones desplazadas - San Antonio, Santa Clara, Cardona, Radar Selex; según Memoria Técnica".

RESULTANDO: I) que por Resolución DINACIA N° 223/2022 del 02 de junio de 2022, se adjudicó el objeto de Licitación antes mencionada a la empresa CLOCK D'ARGENT S.A.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares faculta a la DINACIA a prorrogar por dos periodos de igual lapso la contratación existiendo acuerdo de partes.

II) que existe conformidad con los servicios prestados.

III) que dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 276 "De otras máquinas y equipos", Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio.

ATENTO: a lo establecido por el art. 114 del Decreto N°150/2012 de 11 de mayo 2012(TOCAF 2012) y a lo dispuesto en el Art. 211 literal B) de la Constitución de la Republica.

LB/fm/vn

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro.- Prorróguese el Concurso de Precios Nro.18/2022 cuyo objeto es el “Mantenimiento de alarmas y gestión generadores en estaciones desplazadas - San Antonio, Santa Clara, Cardona, Radar Selex; según Memoria Técnica”, por un monto total de \$ 196.908,00 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil con 00/100) por 12 meses a partir del mes de julio del presente Ejercicio 2023.

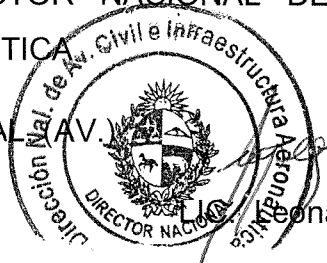
2do.- Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367 “Política e Infraestructura Aeronáutica”, Objeto del Gasto 276 “De otras máquinas y equipos”, Financiación 1.2. “Recursos con Afectación Especial”.

3ro.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose las presentes a tales efectos.

4ro.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realícese la imputación definitiva del gasto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. AV.



Leonardo Blengini